REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Donación de perros y gatos no deseados	SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN
Es la actividad que llevan a cabo los propietarios de animales de compañía agresivos o no deseados, que consiste en cederlos por voluntad propia a la autoridad de la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos, para una segunda oportunidad de vida o de ser el caso sacrificio humanitario

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 Párrafo 7 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 18 párrafo X, XI Y XII Ley General de Salud Artículo 134 fracción V. Ley Federal de Sanidad Animal - Artículo 19, Artículo 23. Norma Oficial Mexicana - NOM-011-SSA2-2011 – Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Ley de Protección, Cuidado y Bienestar Animal del Estado de México Artículo 29 Párrafo 2, Artículo 32, Articulo 33 y Articulo 34. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México, Artículo 165 Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México – Artículo 14 Fracción XXVI, Artículo 69 Fracción IX numeral 3. Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán – Artículos 1, 2, 5 y 6.		
DOCUMENTO A OBTENER	Registro interno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	X	n/a

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando ya no quieren o no pueden mantener al animal bajo su custodia responsable.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. Se requiere para valorar el comportamiento y estado de salud de su animal

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- La persona responsable solicitará vía telefónica o de manera presencial el servicio.	No	1	Numeral 38.8 del Manual de procedimiento de Servicios Públicos.
2.- la persona responsable presentará Identificación Oficial (INE) con domicilio del municipio	No	1	
3.- Copia de Orden de Pago por la Tesorería Municipal	No	1	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Tabulador autorizado por el ayuntamiento con numero de oficio TM/1695/2026
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
n/a	No	0	n/a

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
n/a	No	0	n/a

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano se presenta a la Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos y Felinos y muestra fotografía de su animal que desea donar. 2. Realiza el pago en la Tesorería Municipal. 3. Regresa a la Oficina, muestra su recibo de pago, llena su formato de entrega voluntaria y puede hacer la entrega del canino o felino no deseado, o se programa el servicio para ir por él a su domicilio.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles

COSTO	5 a 20 UMAS	FUNDAMENTO JURÍDICO	Tabulador de Cuotas de Recuperación por los Diversos Servicios que Presta la Dirección de Servicios Públicos con No. de Oficio TM/1695/2026

FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	En la Tesorería Municipal

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
3 días.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Servicios Públicos	Oficina de Salud Pública Veterinaria y Control de Caninos Y Felinos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Daniel García García

DOMICILIO			
CALLE	Boulevard Tultitlan Oriente S/n	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA	Barrio Santiaguito	MUNICIPIO	Tultitlán
C.P.	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09: a 17:00 horas

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	526208900 5888 54 04	4011	Control.bienestar.animal@tultitlan.gob.mx
55	5888 00 03	n/a	n/a

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA	N/A
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A

DOMICILIO			
CALLE	n/a	NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a	MUNICIPIO	n/a
C.P.	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:

n/a	n/a	n/a	n/a

FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	Ya no quiero o ya no puedo tener a mi perro o gato, ¿Pueden venir por ella o la puedo llevar?
RESPUESTA:	Si, se puede hacer el servicio a domicilio o puede llevarlo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué costo tiene?
RESPUESTA:	Si, de 5 a 20 UMAS por perro o gato.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Darán en adopción a mi perro o gato?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cumpla con las condiciones para ser adoptado
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Gerardo Sánchez Gonzalez Titular del Departamento de Sanidad Urbana y Gestión Integral de Residuos DEPARTAMENTO DE SANIDAD URBANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Mtro. Víctor Daniel García García Titular de la Dirección de Servicios Públicos SERVICIOS PÚBLICOS	03/07/2026